

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2022 - 2024**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



Número 11 Año 01 08 de febrero de 2022

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2022 - 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL VEINTIDÓS – DOS MIL VEINTICUATRO, TOMADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2022 Y DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO 2022. (PÁGINAS 5-5)

2.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 6-6)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES”, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013. (PÁGINAS 6-7)

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, REVOCA EL ACUERDO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020, PUNTO 4.1., TOMADO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021. (PÁGINAS 8-8)

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024. (PÁGINAS 9-11)

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AGENDA 2030 DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024. (PÁGINAS 11-13)

7.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGLAMENTACIÓN PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PARA QUE SE DEROGUE LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 43 Y SE REFORME LA FRACCIÓN XL DEL ARTÍCULO 67, AMBOS, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 3, AÑO 01, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2022. (EXPEDIENTE SHA/004CABILDO/2022). (PÁGINAS 13-14)

8.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGLAMENTACIÓN PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. PATRICIA ALONSO VARGAS, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 3 EN SUS FRACCIONES XXXVIII Y XXXIX DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTÁCULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (EXPEDIENTE SHA/005CABILDO/2022). (PÁGINAS 14-15)

9.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGLAMENTACIÓN PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. PATRICIA ALONSO VARGAS, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 82 FRACCIONES XX, XXV Y XXX DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 3, AÑO 01, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2022. (EXPEDIENTE SHA/006CABILDO/2022). (PÁGINAS 15-16)

10.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 16-22)

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2022 Y DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO 2022.

Se aprueba por **unanimidad** la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2022 – 2024, de fecha 20 de enero del año 2022.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Se aprueba por **unanimidad** la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2022 – 2024, de fecha 27 de enero del año 2022.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL MES DE ENERO SE TURNARON Y SE RESOLVIERON TRES EXPEDIENTES.

- **COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGLAMENTACIÓN: 3 EXPEDIENTES.**

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES”, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES”, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013, SIENDO LOS SIGUIENTES:

Presinte del Comité	Lic. Sergio Hernández Olvera Secretario del Ayuntamiento
Secretario Ejecutivo	M. en. A. Horacio Roa Flores Contralor Interno Municipal
Vocal	C. Isaac Omar Sánchez Arce Segundo Síndico Municipal
Vocal	Dr. en A.P. José Ortega Ríos Tesorero Municipal
Vocal	Lic. Fernando Iván Jasso Aguirre Director Jurídico y Consultivo

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, REVOCA EL ACUERDO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020, PUNTO 4.1., TOMADO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, REVOCA EL ACUERDO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020, PUNTO 4.1., TOMADO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021, POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGARON FACULTADES AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, DE DENSIDAD, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN Y DE ALTURA DE EDIFICACIONES DE UN LOTE O PREDIO.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL CUAL ESTABLECE EL COMPROMISO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CONSTITUIR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL “COPLADEMUN”, EL CUAL CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo;
- Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo;
- Generar mecanismos de participación y consulta popular, a efecto de recabar las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Atizapán de Zaragoza;
- Participar en la elaboración de los programas y acciones que ejecutará el Gobierno Municipal en beneficio de la población;
- Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 12 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; SE INTEGRA EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (COPLADEMUN), ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024	
Presidente del Consejo	Presidente Municipal Constitucional
Secretario Técnico	Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Vocal	Representante del Sector Social
Vocal	Representante del Sector Privado
Vocal	Titular del Sistema Municipal DIF
Vocal	Titular del Instituto de la Mujer
Vocal	Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bombero y Medio Ambiente
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Social
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico
Vocal	Titular de la Dirección de Servicios Públicos
Vocal	Titular de la Dirección de Educación
Asesor Técnico	Representante del COPLADEM quien fungirá como Asesor Técnico dará seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y a las metas de la Agenda 2030.

TERCERO.- EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (COPLADEMUN), MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, DEBERÁ DE INSTALARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (COPLADEMUN), MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, DEBERÁ DE ELABORAR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A NOVENTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (COPLADEMUN), PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AGENDA 2030 DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AGENDA 2030 DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024	
Presidente del Consejo	Presidente Municipal Constitucional
Secretario Técnico	Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Vocal	Representante del Sector Social
Vocal	Representante del Sector Privado
Vocal	Titular del Sistema Municipal DIF
Vocal	Titular del Instituto de la Mujer
Vocal	Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Social
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico
Vocal	Titular de la Dirección de Servicios Públicos
Vocal	Titular de la Dirección de Educación
Asesor Técnico	Representante del COPLADEM quien fungirá como Asesor Técnico, dará seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y a las metas de la Agenda 2030.

SEGUNDO.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, DEBERÁ DE INSTALARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia Transitoria de Reglamentación para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud para que se derogue la fracción XIX del artículo 43 y se reforme la fracción XL del artículo 67, ambos, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal número 3, año 01, de fecha 02 de enero de 2022. (Expediente SHA/004CABILDO/2022).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia Transitoria de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud para que se derogue la fracción XIX del artículo 43 y se reforme la fracción XL del artículo 67, ambos, del Reglamento Orgánico

de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal número 3, año 01, de fecha 02 de enero de 2022. **(Expediente SHA/004CABILDO/2022).**

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia Transitoria de Reglamentación para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la C. Patricia Alonso Vargas, Directora de Desarrollo Económico, para que se reforme el artículo 3 en sus fracciones XXXVIII y XXXIX del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. (Expediente SHA/005CABILDO/2022).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia Transitoria de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la C. Patricia Alonso Vargas, Directora de Desarrollo Económico, para que se reforme el artículo 3 en sus fracciones XXXVIII y XXXIX del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la

Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. (**Expediente SHA/005CABILDO/2022**).

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGLAMENTACIÓN PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. PATRICIA ALONSO VARGAS, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 82 FRACCIONES XX, XXV Y XXX DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 3, AÑO 01, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2022. (EXPEDIENTE SHA/006CABILDO/2022).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia Transitoria de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la C. Patricia Alonso Vargas, Directora de Desarrollo Económico, para que se reforme el artículo 82 fracciones XX, XXV y XXX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, publicado en la Gaceta

Municipal número 3, año 01, de fecha 02 de enero de 2022. (**Expediente SHA/006CABILDO/2022**).

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ASUNTOS GENERALES.

1) Asunto presentado por el C. Efraín Medina Moreno, Tercer Regidor, quien manifestó lo siguiente: -

“Compañeras y compañeros, buenas tardes. Son dos temas que quisiera poner a consideración. Primero agradecer el día de ayer, la disposición de nuestro Secretario del Ayuntamiento, el día de ayer hicimos un compromiso para instalarnos en reunión de trabajo con el Tesorero Municipal, con el propósito de que entre otros temas pudiéramos revisar la posibilidad de que los ciudadanos hicieran convenios de pagos del impuesto predial de manera particular y de otras contribuciones, incluso comentamos que esto también tiene que considerarse en el tema del agua en S.A.P.A.S.A., en virtud pues, de que el Código Financiero así lo establece en el artículo 32 para no profundizar más en este tema quedamos de reunirnos de trabajo, lo cual quiero agradecer públicamente esta disposición de inicio. Segundo, continuando con el tema del mejoramiento de la imagen urbana, en mi opinión hay una cantidad de casetas telefónicas que están en desuso en el territorio municipal, ya son obsoletas que no brindan ningún servicio, creo que el teléfono móvil, ahora es utilizado por cualquier ciudadano, digo por muy bajos recursos que el ciudadano tenga, ya tiene acceso a este tipo de servicio telefónico y si creo que valdría la pena revisar el estatus de los

convenios, de las concesiones que tienen que ver con estas empresas que han instalado estos servicios telefónicos en el territorio municipal, para efecto de que sí están vivas, digamos esta disposición, estos convenios o concesiones, pues que instalen casetas que sirvan que sean funcionales o que de plano sean retiradas entonces creo que, puede ser una investigación de gabinete que pueda generar una reunión de trabajo con quienes sean competentes, con las empresas o con comunicaciones, entiendo que este es un tema que también involucra al ámbito federal pero nuestro Municipio tiene esta problemática en mi opinión, como por ejemplo las bodegas de Atizapán, las plazas comerciales en lugares donde hay este tipo de casetas que desde mi punto de vista sólo generan una mala imagen urbana y que no tienen ningún sentido en muchos casos ya su existencia, entonces yo pediría que pudiéramos avocarnos a este tema, muchas gracias”.

En respuesta el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, comento; *“Como no señor Regidor, con todo gusto tomamos nota, ya hay un proyecto inclusive ya se está elaborando de imagen urbana en los próximos días se los estaremos presentando a los miembros del Cabildo y efectivamente manden nota para que la instancia correspondiente haga la gestión, revise los contratos y concesiones como bien lo señala para determinar el real uso efectivo, sino el retiro de dichas casetas”.*

2) Asunto presentado por el C. Alfredo Agustín Ramírez Saucedo, Séptimo Regidor, quien manifestó lo siguiente:

“Buenas tardes compañeras y compañeros, quiero agradecer por los mensajes de apoyo por la situación del fallecimiento de mi señor padre, agradezco a todos por los mensajes tanto en privado como en público, la verdad es que son de mucha ayuda en este momento tan difícil para mí y toda mi familia. Pasando a esos temas, quiero felicitar al Presidente por los esfuerzos que ha hecho para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los policías, algo que en lo particular yo celebro y que considero que debemos de apoyar aún más a estos servidores públicos porque es una labor que

hacen que se exponga la vida de ese servidor público para beneficiarnos a todos, por esa razón lo felicito públicamente. Al igual de que no pude asistir al evento de erradicar el trabajo infantil, acto en el cual igual me sumo a esa labor, aunque no pude asistir por el tema personal pero siempre es importante aprovechar el tiempo al máximo, creo que lo que me está pasando en mi vida personal ayuda, es por esa razón que quiero también ocupar este tiempo para felicitar y agradecer a tanto a nivel directivo, subdirección, jefe de departamento y todo el personal operativo de las áreas de Servicios Públicos, Obras Públicas, de Medio Ambiente, Protección Civil y de pipas por las gestiones que han hecho para la ciudadanía, de verdad estoy muy agradecido porque se nota esa proactividad y de querer atender bien a la gente. Pasando a los temas que tienen que ver con lo que quiero proponer a este Honorable Cabildo, es importantísimo contar con servidores públicos que estén capacitados y profesionalizados, por esa razón someto a su consideración y a que gire sus instrucciones Presidente a valuar un convenio de colaboración con Lottus Education, es una agrupación de distintas universidades que ponen a disposición poder hacer que los funcionarios y servidores públicos puedan hacer su bachillerato y su licenciatura a bajo costo ya que firmando ese convenio se pueden tener esos beneficios para que los trabajadores de la Administración de S.A.P.A.S.A., y del DIF puedan contar con este beneficio creo que es importantísimo ocupar el tiempo, a raíz de eso es importante que la Administración Pública cuente con mecanismos sí de profesionalizar a los servidores públicos, como puede ser este convenio, pero también de hacer mejor los procesos que llevan a la mejor forma de atención y de solución de las peticiones ciudadanas, por eso estaría perfecto evaluar como primera instancia o primera etapa del proceso de certificación de la norma ISO, dieciocho, cero, noventa y uno, para gobiernos confiables ya que tiene bastantes beneficios, que implica hacer más rápido los procesos y lo mejor involucrar a la ciudadanía en el resultado de la política pública y lo voy a poner con un ejemplo, para que veamos en la dimensión de lo que requiere este tipo de certificaciones, ya casi se vienen las lluvias, por lo regular siempre hay un problema de inundación, tenemos un gran problema de esto, cuando el gobierno hace sus programas para poder desazolvar, limpiar todo lo que tiene que ver con el drenaje, la política pública queda como incompleta por una razón, porque no involucramos al

ciudadano en la conciencia que tiene que ver con no tirar basura, no hacer mal uso del drenaje, entonces la certificación lo que buscaría es por medio de un observatorio ciudadano junto con la política pública es involucrar al ciudadano, a eso se le llama corresponsabilidad por poner un ejemplo ese sería el caso práctico de los beneficios de esta norma y a parte porque tenemos un estilo de gobierno, por usted señor presidente, abierto y el gobierno abierto dentro de esta norma implica tener los mecanismos de participación ciudadana y en donde insisto, el resultado del gobierno debe ser compartido ciudadanía y gobierno, por esa razón creo que es muy benéfico iniciar con esto yo me ofrezco como capacitador ya que puedo ser, tengo digamos la certificación en esto, yo me ofrezco a capacitar a los servidores públicos para empezar a cambiar ese chip de que el ciudadano y el gobierno en conjunto trabajen. Otra de las certificaciones que es importante atender es la que requiere, el estándar ese, cero, cinco, el ese cero, cero, cero, cero, uno, cero, cero, es una certificación anticorrupción, junto con un programa con una fundación que se llama observatorio ciudadano en contra de la corrupción, podemos establecer este programa de vacunar a todas las escuelas de Atizapán, a esas generaciones de niñas y de niños y de jóvenes que requieren entender que debemos erradicar esta mala práctica y otra vez es que el gobierno se certifique en esta norma anticorrupción y la ciudadanía participando desde las nuevas generaciones que es ahí donde tenemos que invertir esfuerzo, dinero y también preocupación porque ahí es donde tenemos que invertir para las siguientes generaciones. Y una invitación Presidente y a todos para ver la posibilidad de que asistan a un evento de tocho bandera conmemorativo con el futbol americano el Super Bowl, que es el trece de febrero va a ser un torneo relámpago ya que bueno nos buscaron una agrupación de jugadoras y jugadores de este deporte que podrían hacer este evento el día trece de febrero, para que pudiera girar sus apreciables instrucciones Presidente para poderse llevar a cabo este torneo relámpago al aire libre y cuidando todas las medidas sanitarias, eso sería todo por mi parte, muchísimas gracias por las muestras de apoyo, es cuánto”.

Respondiendo al respecto el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, manifestó; *“Muy bien Regidor, antes que nada reciba mis más sinceras*

condolencias para usted y su familia, por su sensible pérdida. Y tomando en consideración sus mensajes y la recomendación que hace el día de hoy, le comento que si estamos preocupados y ocupados por la preparación y obviamente la capacitación del personal, estamos por firmar un acuerdo ya firmamos un acuerdo con el Tec de Monterrey, vamos a firmar un acuerdo también con la UAEM, para que nos instruyan y capaciten al personal y lo certifiquen en la categoría de conocer, que hoy lo exigen en muchos de los rubros de trabajo y desempeño, estamos también en acuerdo con la Universidad Fidel Velázquez, ya estuve con la rectora, vamos a firmar acuerdos también para seguir capacitando y certificando a nuestro personal en las diferentes categorías dependiendo el rubro y el área en la cual están laborando y con todo gusto verificamos lo que menciona usted acerca de esas certificaciones para ver procedente la conveniencia y también no hay que olvidar que también hay instancias de gobierno yo recuerdo en la Administración anterior, recordará que Atizapán fue el municipio que certifico a más funcionarios, en el Instituto Hacendario y el Instituto de Administración Pública y creo que es muy necesario y comparto con usted la idea que tenemos que buscar la profesionalización de los servidores públicos y sobre todo los que están en los altos mandos, yo estoy convencido de ello de que queremos hacer un mejor Gobierno, los mejores resultados, el personal y sobre todo el más alto nivel tienen que estar capacitados y con todo gusto vamos a supervisar y a revisar todas las recomendaciones que nos hace para ver cuál sería la que más aplicaría para nosotros. En lo que se refiere al evento deportivo, sí me gustaría afinar detalles y analizar cuál sería el tema en este momento en virtud del semáforo en el que estamos que es el amarillo y en cuanto a la concentración de personas y demás para que no vayamos a incurrir en un tema que no sea lo adecuado y también el tema, en ese momento posiblemente tendríamos que analizarlo jurídicamente por la veda en la que estaremos entrando a partir del día de mañana, no vayamos a incurrir en alguna responsabilidad, hacer un evento oficial dentro del periodo de veda que también tenemos que apoyar ese tema, no involucrar el tema del Gobierno, pero estaremos trabajando en todos los puntos que usted nos señala, buscando obviamente la mejor solución y capacitando al personal lo más posible con todo gusto, si es tan amable señor secretario continúe

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

En uso de la palabra el C. J. Jesús Mendoza Rivera, Primer Regidor, comentó; *“Gracias Secretario, Presidente. Es en alusión a los comentarios de mi compañero Regidor Agustín, sé que no me apunte en asuntos generales pero en alusión a eso es el tema. Primero bueno Agustín, sabes que aquí tienes una familia, amigo, se te quiere, se te aprecia. Y pues bueno me uno a esa felicitación de mi compañero Agustín en cuanto a la acción Presidente, de entregarle a los elementos de seguridad pública, esos grados y esos uniformes que tanto necesitaban, sin lugar a dudas realizarán con mejor esmero sus actividades cotidianas pero quisiera pedirle Presidente que esta acción vaya más allá hacer un gran esfuerzo por darle los útiles o los utilitarios necesarios, así como sus uniformes para darle al personal de servicios públicos de verdad que la labor que desarrollan a diario y desde muy temprana hora pues es digno de poderles dar a ellos las mejores herramientas y uniformes para que realicen su trabajo igual que a los compañeros de obra pública, de bacheo, creo que los dejaron olvidados, los dejaron olvidados algunos años y hoy creo en esta Administración y yo estoy seguro que con su buena voluntad y esta Administración que en eso se va a caracteriza podemos darles a estos empleados y a estos compañeros de trabajo las mejores herramientas para ello, sería todo señor Presidente, ojala podamos hacer ese esfuerzo”*.

En respuesta el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, comento; *“Sí señor Regidor, estoy completamente de acuerdo con usted, efectivamente recordará que el ejercicio de la Administración pasada logramos incorporar cerca de trescientos elementos de ahí de los recolectores de basura a la nómina de la Administración para tratar de apoyarlos por lo menos con un salario básico, pero cuando menos ya tenían aguinaldo, vacaciones, servicios médicos y seguro de vida y creo que esa tiene que ser la vocación, entonces coincido con usted*

en el sentido de que es un grupo muy vulnerable que tiene el Ayuntamiento, tenemos un compromiso con ellos y en próximas fechas estaremos entregando ya todos los utensilios necesarios para que puedan realizar de la mejor manera su labor.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Asunto presentado por el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, quien manifestó lo siguiente:

“En cumplimiento a lo que expone el artículo 48 fracción IV ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago del conocimiento de todos ustedes de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso el pago de las responsabilidades económicas de este Ayuntamiento de los conflictos laborales, se tienen en trámite un total de 405 juicios laborales, la cantidad reclamada de estos asciende a \$256,880,325.72 (doscientos cincuenta y seis millones, ochocientos ochenta mil trescientos veinticinco pesos 72/100 M.N.) de los cuales 21 tienen laudo condenatorio y que actualmente se encuentra substanciado el juicio de amparo directo, así mismo hay 18 juicios con laudos ejecutables, por la cantidad de \$32,040,344.17 (treinta y dos millones, cuarenta mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos 17/100 M.N.), es cuánto”.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2022-2024

**C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. J. JESÚS MENDOZA RIVERA
PRIMER REGIDOR**

**C. ARMIDA ÁLVAREZ GUTÉRREZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C. EFRAÍN MEDINA MORENO
TERCER REGIDOR**

**C. MARYCARMEN REYES OROZCO
CUARTA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTÉRREZ
QUINTO REGIDOR**

**C. MARIANA CHÁVEZ REYES
SEXTA REGIDORA**

**C. ALFREDO AGUSTÍN RAMÍREZ SAUCEDO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ROSALÍA TEODORO ALVARADO
OCTAVA REGIDORA**

**C. JOSÉ RAÚL HINOJOSA HINOJOSA
NOVENO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
DÉCIMA REGIDORA**

**C. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**C. DIEGO MARTÍNEZ ROSILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**